

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36574** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil numero uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 529/2010, por auto de siete de octubre de dos mil diez, se ha declarado en concurso necesario al deudor Hyef 2000, S.A., con CIF A-91032425 y domicilio en c/ Transversal Mercedes Barri, nº 9, Camas, Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076036-1